



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023-MDO/Q.

Ocongata, 03 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

VISTO:



En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 03 de febrero del año 2023, presidida por el Señor Alcalde Tec. MOISÉS QUISPE HUALLPA y la asistencia plena de los señores Regidores: ALBERTO LUNA APAZA, CELIA YUCRA MAMANI, ALEJANDRO PUCUTUNI PUCUTUNI, DELFINA MAMANI YUPANKI Y ANTOLIN TURPO CHILLIHUANI. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las Municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, los mismos que deben estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

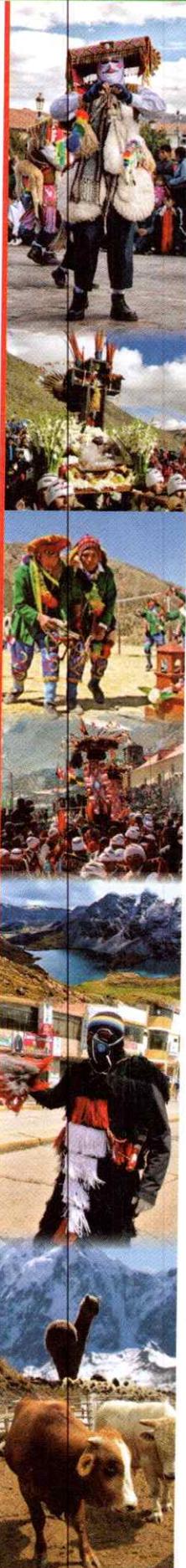
Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con Oficio Múltiple N° 006-2023, INFOM-PRE, el Instituto de Fomento Municipal y Regional, invita a participar en el Curso Técnico Especializado para Alcaldes, Regidores y Secretarios Generales, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, los días 09, 10 y 11 de febrero del presente año;

Estando a las facultades conferidas en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades de autonomía política, económica y administrativa conferidas por mandato Constitucional, el Concejo Municipal por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la participación de los Señores Regidores Celia Yucra Mamani, Alejandro Pucutuni Pucutuni, Delfina Mamani Yupanki y Antolin Turpo Chillihuani en el CURSO TECNICO ESPECIALIZADO PARA ALCALDES, REGIDORES Y SECRETARIOS GENERALES, a realizarse los días 09, 10 y 11 de febrero del 2023, en la ciudad de Lima, con desplazamiento del distrito





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE

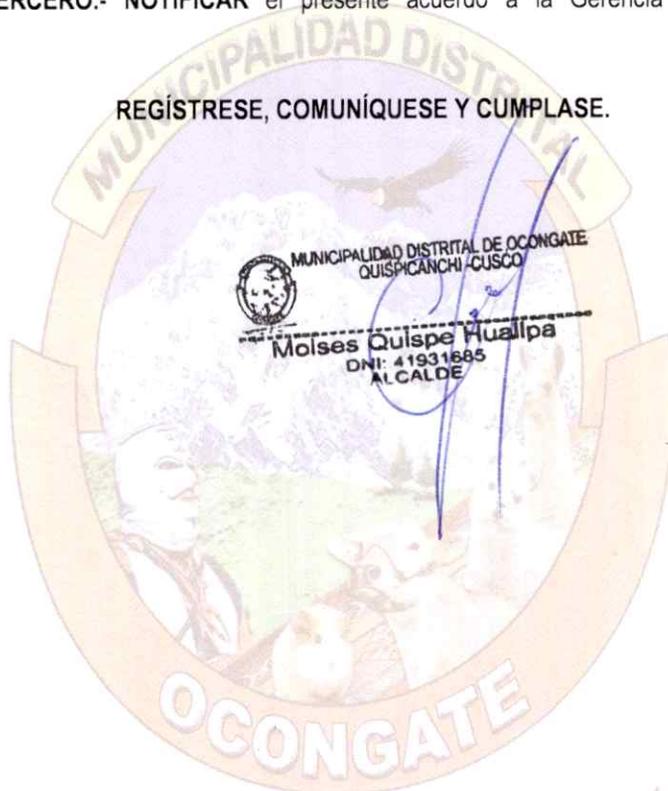


de Ocongate, el día 08 de febrero y de retorno de la Ciudad de Lima el día 12 de febrero del año en curso 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el trámite de viáticos conforme a lo establecido la Directiva N° 002-2022-MDO/Q "Directiva para el Otorgamiento de Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios de Autoridades, Funcionarios y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ocongate - 2022".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



"Juntos por el Desarrollo"
GESTION 2023-2026

